

Deroga la letra que se indica, de la Resolución N°18 de 1981.

SANTIAGO, 21 ENE. 2011

N° 9 /.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica de Bases Generales del Estado; en virtud de lo dispuesto en el D.F.L. N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; el artículo 13° del D.L. N°3.274, de 1980; el D.L. N°1.028, de 1975; la Resolución N°18, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio, en cuanto a la atribución que le corresponde al Sr. Subsecretario de reconocer el derecho de los funcionarios a percibir asignación profesional, facultad que se encuentra delegada en el Jefe del Sub-Departamento de Personal.

RESUELVO:

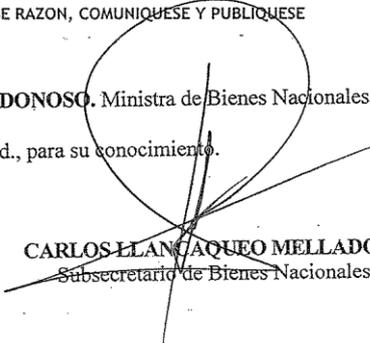
- Derogase del punto III, mediante el cual el Sr. Subsecretario de Bienes Nacionales delega atribuciones en el Jefe del Sub-departamento de Personal, la letra f), que dice "Reconocer el derecho de los funcionarios a percibir asignación profesional (D.L. N°479, de 1974 y N°2.197, de 1978)"
- Déjese establecido, que en todo lo no modificado por el presente documento, rige íntegramente la Resolución N°18, de 1981 del Ministerio de Bienes Nacionales.

REGISTRESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

(FDO. CATALINA PAROT DONOSO, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


CARLOS LLANAQUEO MELLADO
 Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION

- Dpto. de Recursos Humanos (2)
- Secretarías Regionales Ministeriales
- Jefes Of. Provinciales
- Jefes de División
- Of. De Partes
- Archivo

240000

Ministerio de Bienes Nacionales	
Registro	_____
Vº Bº Jefe	_____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN	
REF. POR \$ IMPUTAC.	<i>[Handwritten signature]</i>
ANOT. POR \$ IMPUTAC.	<i>[Handwritten signature]</i>
DECUC. DTO.	



Certifico que la presente, es copia fiel del original, que he tenido a la vista y que devueivo en este acto al interesado.

Santiago, 17 MAR. 2011